



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

CARTA CIRCULAR JRCM-18-07

16 de octubre de 2018

ASUNTO: EXCENCION TEMPORERA DEL PAGO DE DERECHOS PARA EL REGISTRO DE PACIENTES DE CANNABIS MEDICINAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL

Con el propósito de ofrecer un servicio más eficiente, la Oficina de Cannabis Medicinal (en adelante Oficina) estableció una plataforma digital para brindar a los participantes del programa un método confiable y eficaz, que a su vez acelere el proceso de evaluación de solicitudes, aprobación de las mismas y emisión de identificaciones. Dicha plataforma se creó con el propósito de proveer un método viable para que los participantes del programa puedan acceder nuestros servicios desde la comodidad de sus hogares o lugares de trabajo sin tener que acudir personalmente a nuestras instalaciones en San Juan. De igual manera, de una evaluación de solicitud resultar favorable, el sistema emite al momento un vale con vigencia de quince (15) días, que tiene el efecto de permitirle el acceso al paciente o al acompañante autorizado al dispensario para poder comenzar su tratamiento.

A esos efectos, la Oficina estará iniciando un Proyecto Piloto con la intención de promulgar el uso de la plataforma digital y estimular a los pacientes y acompañantes autorizados a utilizar la misma para solicitar sus registros. Esta iniciativa tendrá un término de duración de seis (6) semanas y contempla la exención temporera del pago de derechos de \$25.00 por solicitud de registro de pacientes y acompañantes autorizados para aquellas personas que sometan su solicitud a través del portal digital <https://licenciacannabis.salud.gov.pr>. Dicha exención es únicamente para las solicitudes que se sometan a través de la plataforma digital, por lo que toda solicitud de registro presentada de manera presencial o a través de un tercero en nuestra Oficina, deberá venir acompañada del arancel de \$25.00 en sello de Rentas Internas código 5135.

La fecha de comienzo de esta iniciativa dirigida a los registros de pacientes y acompañantes autorizados a través de la plataforma digital comenzará a partir del 19 de octubre de 2018, culminando el 30 de noviembre de 2018.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este comunicado, puede comunicarse al Departamento de Salud al 787-765-2929, extensiones 3504, 3505, o al correo electrónico cannabismedicinal@salud.pr.gov.

Lcdo. Antonio Quilichini Arbona
Director Ejecutivo